Imprimir formulario

FORMULARIO 6.3

Ley 20.771 Art 1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN : 7

Nº DE CERTIFICADO
123
Fecha de Aprobación
15.09.2016
ROL S.I.I
340 - 16

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 123 de fecha 15.09.2016

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 56 m² ubicada en 1° y 2° (Indicar en qué piso se desarrolla la ampliación) ubicada en MACKENNA - POBLACION ALBERTO HURTADO (CALLE/AVENIDA/PASAJE) Nº 1910 Lote Nº 16 manzana H localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUAN RAUL SILVA CATALAN	13.819.582-1
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	69.201.000-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
VILENKA ZUÑIGA BRITO	17.245.611-1

NOTA : según artículo 17 LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS RIO BUENO

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE